



SANTA FE, 2 de febrero de 2024

VISTO el Artículo 2° de la resolución "C.S." N° 495/23, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de aprobar el Calendario Académico Común 2024 mediante resolución "C.S." N° 495/23, se consideró como receso invernal desde el 15 y hasta el 26 de julio de 2024 en concordancia con el período que habitualmente venía designando la jurisdicción provincial para el mismo;

Que el Artículo 2° de la citada disposición faculta *"...al señor Rector a disponer -en caso de necesidad- las modificaciones de cualquiera de las fechas y períodos establecidos, previo informe de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa y áreas pertinentes"*;

Que la Secretaría Académica y de Innovación Educativa eleva informe sugiriendo el dictado del acto administrativo que disponga las nuevas fechas del receso invernal en esta Casa de estudios para el año 2024, en coincidencia con el establecido por la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el receso invernal del año en curso, se llevará a cabo durante el período comprendido entre el 8 y el 19 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades y Centros de la Casa, a las Secretarías y Direcciones de Rectorado, asóciase por Mesa de entradas al expediente REC-1172717-23, tomen nota Dirección General de Personal y Haberes y la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y pase a la similar Académica y de Innovación Educativa a los fines que correspondan. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior.

RESOLUCIÓN N° **12**

MIA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR_REC-1189395-23_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.